

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1891 Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia celebrado el día 4 de abril de 2025, por el que se aprueba la oferta de empleo público de dicha entidad para el ejercicio 2025.

Primero: Previo informe favorable de fecha 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de la Función Pública y Dialogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, aprobar, a propuesta de la Dirección, la Oferta de Empleo Público del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la disposición adicional 17.ª1.c) de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Consistiendo dicha Oferta de Empleo Público en la oferta de seis plazas de personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	NIVEL RETRIBUTIVO	N.º DE PLAZAS
Técnico de Gestión	A2/20	2
Administrativo	C1/18	2
Ordenanza	AP/14	2

Segundo: Las bases reguladoras y las convocatorias serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 10 de abril de 2025.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, María Isabel López Aragón.